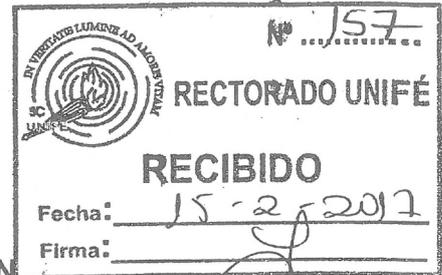


La Molina, 15 de febrero de 2017

**OFICIO N° 021-2017-VRAC**

DOCTORA  
CARMELA ALARCÓN REVILLA, rscj.  
RECTORA  
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN  
**PRESENTE.-**



De mi especial consideración:

Me permito dirigirme a Usted y por su intermedio a los miembros del Consejo Universitario, haciéndoles llegar las **Normas Especificas para el Proceso de Promociones y Nombramientos del Personal Docente de la UNIFE 2017** para su revisión y aprobación.

Atentamente,

[Signature]  
Rosalario Alarcón Alarcón  
Vicerrectora Académica

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
VICERRECTORA

RAA/wmc

[Signature]  
Carmela Alarcón Revilla  
Para el Consejo

## NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL PROCESO DE PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIFE 2017

### 1. FINALIDAD

Las presentes normas regularán el proceso de promociones y nombramientos del personal docente, autorizado por Acuerdo del Consejo Universitario N° 1274 el 15 de febrero de 2017. Dicho proceso se realizará de acuerdo al ESTATUTO de la Universidad (noviembre 2014) aprobado en Asamblea Universitaria Extraordinaria del 20 de junio de 2015 y a la Ley Universitaria N° 30220.

### 2. CRITERIOS

Promover o nombrar al personal docente necesario para potenciar a las Facultades, con personal especializado y calificado.

Ajustar el número de promociones y nombramientos que se requieran a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad.

### 3. MODALIDAD

Para los procesos de promociones y nombramientos, se ha adoptado la modalidad de evaluación interna de los Profesores Ordinarios de la UNIFE que tengan los requisitos para ser promovidos y de los Docentes Contratados para ser nombrados, en las categorías correspondientes.

### 4. DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS

#### 4.1. Plazas a cubrirse por promociones

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ÁREAS
EDUCACIÓN	1	1 Asociado	15 horas	
PSICOLOGÍA	2	2 Principal B	15 horas C/U	
CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN	1	1 Principal B	15 horas	
CIENCIAS JURÍDICAS	1	1 Asociado	15 horas	
IDIOMAS Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1	1 Principal B	15 horas	
FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA	1	1 Principal B	15 horas	
<b>TOTAL:</b>	<b>7 vacantes</b>			



4.2. Plazas a cubrirse por nombramientos entre docentes contratados de la UNIFÉ.

DEPARTAMENTOS	PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ÁREAS
PSICOLOGÍA	2	1 Asociado 1 Auxiliar	15 horas 15 horas	
EDUCACIÓN	3	2 Auxiliares 1 Auxiliar	15 horas c/u 15 Horas	Primaria Inicial
ARQUITECTURA	2	Auxiliares	15 horas c/u	
CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN	5	2 Asociados	15 horas c/u	Nutrición y Dietética
		1 Auxiliar	15 horas	Contabilidad
		2 Auxiliares	15 horas c/u	Nutrición y Dietética
CIENCIAS JURÍDICAS	2	Auxiliares	15 horas c/u	
IDIOMAS Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3	2 Asociados	15 horas c/u	Ciencias de la Comunicación Traducción e Interpretación
		1 Auxiliar	15 horas	Traducción e Interpretación
FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA	1	Auxiliar	15 horas	
<b>TOTAL:</b>	<b>18 Vacantes</b>			

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Constituir una Comisión Central conformada por la Rectora, quien la preside, la Vicerrectora Académica y la Vicerrectora de Investigación; así mismo una Comisión de Apoyo conformada por el Director General de Administración, la Directora de la Oficina de Evaluación, el Director de la Oficina de Planificación y la Directora de la Oficina de Personal, quienes proporcionan la información necesaria que valida la revisión de los expedientes. La Comisión Central presentará los resultados finales ante el Consejo Universitario.

5.2. Constituir la Comisión Interna de la Facultad, conformada por el Decano (a), Director (a) de Departamento y los Directores de las Escuelas Profesionales respectivos, cumplirá las siguientes funciones.

- Administrar el proceso de evaluación y selección (difundir, recepcionar, evaluar y seleccionar a los candidatos).
- Remitir los resultados y propuestas de promociones y nombramientos a la Comisión Central el 7 de abril de 2017.



## 6. BASES PARA EL PROCESO DE PROMOCIONES

Para la evaluación de docentes se tendrá en cuenta:

### 6.1. Requisitos establecidos por el Estatuto para cada categoría.

Para ser nombrado o promovido a profesor **PRINCIPAL B**, se requiere:

- a. Título profesional y grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.
- b. Haber sido nombrado antes como docente asociado.

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15 años de ejercicio profesional).

Para ser nombrado o promovido a profesor **ASOCIADO**, se requiere:

- a. Título profesional y grado de Maestro.
- b. Haber sido nombrado previamente como docente auxiliar

Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

Para ser nombrado o promovido a Profesor **AUXILIAR** se requiere:

- a. Título profesional y grado de Maestro.
- b. Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional

**PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTE DE LOS POSTULANTES SE TENDRÁ EN CUENTA LA SIGUIENTE ESCALA:**

AREA 1	GRADOS Y TÍTULOS	PUNTOS	MAXIMO 30 PUNTOS
	Grado de Doctor	15	
Grado de Magíster	10		
Título Profesional	5		
Diploma de 2ª Especialidad	2		
Estudios concluidos de Postgrado: Maestría=2 puntos – Doctorado=3 puntos	5		

Sólo se avalúan los grados y títulos expedidos por una universidad. Los títulos recibidos en el extranjero serán evaluados siempre y cuando estén revalidados en el Perú.



AREA 2	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	PUNTOS	MAXIMO
	Experiencia docente universitaria (1 punto por cada año de servicios).	10	15 PUNTOS
	Experiencia profesional no docente (1 punto por cada año de servicios).	5	

AREA 3	PRODUCCIÓN INTELECTUAL – PREMIOS Y DISTINCIONES	PUNTOS	MAXIMO
	Investigaciones publicadas (2 puntos por cada una) en los últimos 5 años.	6	20 PUNTOS
	Libros y textos universitarios publicados (3 puntos por cada una)	9	
	Artículos publicados en revistas indizadas (1 punto por cada una) en los últimos 5 años.	4	
	Premios y/o distinciones, 0.5 por c/u	2	

AREA 4	CARGOS DESEMPEÑADOS EN LA UNIFÉ EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS	PUNTOS	MAXIMO
	Cargos de gobierno (3 puntos por cada gestión completa)	6	8 PUNTOS
	Comisiones Académicas, 2 puntos; Comisión completa, 2 puntos	4	

AREA 5	EVALUACIÓN INTERNA (última evaluación)	PUNTOS	MAXIMO
	Evaluación de los docentes por las alumnas. Considerar los últimos dos años, 1 punto por cada evaluación mayor de 16.	4	5 PUNTOS
	Evaluación de los docentes por las autoridades, considerar la última evaluación y se calificará 2 puntos por nota mayor de 16.	2	

AREA 6	IDIOMAS	PUNTOS	MAXIMO
	Primer idioma intermedio	1	3 PUNTOS
	Primer idioma avanzado	2	
	Segundo Idioma extranjero: básico o intermedio	1	



AREA 7	ESTUDIOS Y CAPACITACIONES	PUNTOS	MAXIMO 6 PUNTOS
	Participación en cursos, seminarios y otros, referentes a su especialidad, realizados durante los últimos 3 años: considerar ½ punto por cada evento mayor a las 20 horas.	3	
Participación en congresos y certámenes nacionales e internacionales: Organizador, 2 puntos por evento Ponente: 1 punto por evento Asistente: 0.5 punto por evento.	3		

AREA 8	PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y REPRESENTACIONES	PUNTOS	MAXIMO 7 PUNTOS
	Cumplimiento de las comisiones especiales designadas por el Consejo Universitario, por el Consejo de Facultad o por las autoridades: 1 punto por cada comisión exitosa.	3	
Representaciones en nombre de la UNIFE en los últimos 5 años (1 punto por cada representación).	2		
Pertenencia a instituciones científicas, culturales y/o profesionales (0.5 punto por cada una).	2		

AREA 9	PROYECCIÓN SOCIAL Y ASESORIAS DE TESIS	PUNTOS	MAXIMO 6 PUNTOS
	Considerar 1 punto por acción de proyección social efectiva.	3	
Considerar ½ punto por tesis exitosa asesorada.	3		

AREAS	PUNTOS
AREA 1	30
AREA 2	15
AREA 3	20
AREA 4	8
AREA 5	5
AREA 6	3
AREA 7	6
AREA 8	7
AREA 9	6
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



### 6.3. Puntajes mínimos aprobatorios

Para Principales	55 puntos
Para Asociados	40 puntos
Para Auxiliares	36 puntos

6.4. Para la cobertura de las plazas se tendrá en cuenta la Declaración Jurada simple sobre la situación laboral del candidato en otras universidades o instituciones públicas o privadas y la asignación de la asignatura que pueda asumir el docente propuesto para ser nombrado.

### 7. CRONOGRAMA: Ver adjunto.

### 8. VIGENCIA DE LAS PROMOCIONES

Las promociones y nombramientos de los profesores que obtengan las plazas regirán a partir del 2 de mayo de 2017.

### 9. INCOMPATIBILIDAD

Es incompatible ser miembro de las Comisiones de Evaluación o de Apoyo y, a la vez, docente participante del proceso destinado a su promoción o nombramiento. De darse el caso, los integrantes de las Comisiones de Evaluación o de Revisión, deberá inhibirse de ser parte de las Comisiones mencionadas.

10 Los aspectos no contemplados en las presentes normas serán resueltos por la Comisión Central de Evaluación.

## COMISIÓN CENTRAL DE EVALUACIÓN

Dra. Rosario Alarcón Alarcón  
Vicerrectora Académica

Dra. Victoria García García  
Vicerrectora de Investigación

Dra. Carmela Alarcón Revilla, rscj.  
Rectora



## DECLARACIÓN JURADA

El (la) que suscribe, declara bajo juramento que en los últimos 5 años no ha sido objeto de sanciones en la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

Para los efectos legales consiguientes, suscribo la presente, por duplicado.

La Molina, ..... de 2017.

Firma .....

Apellidos y Nombre .....

DNI .....



**CRONOGRAMA PARA PROMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO**  
**DE PERSONAL DOCENTE 2017**

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Revisión y Aprobación de las Normas Específicas	Miércoles 15 de febrero	Consejo Universitario
CONVOCATORIA	Viernes 17 de febrero	Consejo Universitario
Presentación de Expedientes de Postulantes al Departamento Académico Correspondiente	29, 30 y 31 de marzo	Comisión de Revisión de la Facultad
Elevar los Informes con las Propuestas a la Comisión Central	7 de abril	Facultades
Estudio de las propuestas por la Comisión Central	10 al 18 de abril	Comisión Central
Presentación al Consejo Universitario de los resultados	Miércoles 19 de abril	Comisión Central Consejo Universitario
Publicación de resultados aprobados por el Consejo Universitario	Viernes 21 de abril	Facultades
Entrega de las Resoluciones de Promociones y Nombramientos	Miércoles 26 de abril	Secretaría General Rectorado
Vigencia de las Promociones	2 de mayo 2017	-----

La Molina, 15 de febrero de 2017.

